



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 205-2012-INDECI/6.0

San Isidro, 24 OCT 2012

### VISTO:

El Informe Nº 0196-2012-INDECI/6.2.1 del 19 de Octubre del 2012, emitido por la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el citado informe la Jefa de la Unidad de Economía comunica que de acuerdo a lo solicitado por el Sub Jefe del INDECI, requiere el reembolso de viáticos del Sr. Edgar Fortunato Ortega Torres, por la comisión de servicio a la ciudad de Ica, del 06 al 07 de octubre del 2012;

Que, el mencionado comisionado por disposición de la Jefatura se trasladó a la ciudad de Ica, a fin de Verificar in situ la donación de las raciones frías concedidas por el comando sur y el material de seguridad donado por la Minera Tintaya, asimismo reconocer el almacén del PRONAA y los terrenos proyectados para el INDECI en la ciudad de Ica, en la comisión de servicio ha efectuado un gasto por el importe de DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 244.00), sustentado con documentos que se encuentran conforme, requiriendo el reembolso correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2º, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el pago por el importe de DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 244.00), al Señor Edgar Fortunato Ortega Torres, con cargo a la Meta 0031, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 017 del 18 de enero de 2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio a la ciudad de Ica, a fin de verificar in situ la donación de las raciones frías concedidas por el comando sur y el material de seguridad donado por la Minera Tintaya, asimismo reconocer el almacén del PRONAA y los terrenos proyectados para el INDECI en la ciudad de Ica, del 06 al 07 de octubre del 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese



Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT  
Jefa de la Oficina de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil

